

Denominación del Título	Master Universitario en Nutrición en la Actividad Física y el Deporte
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En la memoria verificada se aprobaron 25 estudiantes, y se han matriculado 29 en las dos ediciones que se han impartido hasta el momento del Título (cursos académicos 2015-2016 y 2016-2017).

Los criterios de admisión están definidos y, en parte, se corresponden con los establecidos en la memoria verificada. Se ha observado alguna discrepancia entre lo expuesto en la memoria verificada y la información que el centro publica en su página web en relación con los títulos de acceso ("*Las titulaciones desde las que se puede acceder a este título de postgrado son: Directamente vinculadas: pertenecientes al área de las Ciencias de la Salud*") y lo indicado en la página web del Título donde se dice: "*Las titulaciones desde las que se puede acceder a este título de postgrado son: Graduado/Diplomado en Nutrición Humana y Dietética. Otras titulaciones directamente vinculadas: pertenecientes al área de las Ciencias de la Salud y la Actividad física y el deporte (*)*". Este tipo de información debería ser homogénea y coincidir en ambas referencias para no inducir a error a los futuros estudiantes.

En la página web el perfil de ingreso no coincide con el propuesto en la memoria verificada. De hecho, en el perfil de ingreso de la página web se hace alusión al "*interés por los temas relacionados con la nutrición, la calidad en el ámbito de la alimentación y la seguridad alimentaria en general*", no mencionando el deporte o la actividad física.

Las diferencias son:

Perfil de Ingreso (en página web):

Será preciso que los futuros estudiantes del Máster en Nutrición en la Actividad Física y Deporte tengan interés por los temas relacionados con la nutrición, la calidad en el ámbito de la alimentación y la seguridad alimentaria en general. Valorando que:

- tengan motivación para afrontar grandes retos de la sociedad actual.
- tengan interés por la investigación, desarrollo y/o la innovación.
- y presenten un perfil emprendedor.

Sin embargo, en la memoria verificada aparece:

El perfil deseado para el ingreso será:

- Interés por: temas de nutrición, actividad física y deporte
- Orientación a: salidas profesionales en las unidades de nutrición de clínicas, entidades deportivas o clubes profesionales, centros de alto rendimiento, además de investigación y desarrollo en unidades de nutrición básica y aplicada al deporte.

Los aspectos relacionados con las normativas de permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos están correctamente especificados y se corresponden con la memoria verificada. En los cursos de los que se aporta información, no ha habido ninguna solicitud de reconocimiento de créditos.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa es coherente con el perfil de ingreso. De las evidencias revisadas se observa que coincide con la memoria verificada.

En la encuesta a egresados de la primera edición del Máster el 80% de los estudiantes consideran que la organización del plan de estudios es aceptable, evaluándolo como satisfactorio o muy satisfactorio.

En general, las actividades formativas que se desarrollan facilitan la adquisición de las competencias del Título. De la revisión de las guías docentes se observa que las actividades formativas que se llevan a cabo son adecuadas y coinciden con las previstas en la memoria verificada.

La tasa de éxito de las asignaturas es del 100%, salvo en el Trabajo Fin de Máster (TFM) que es de 89,74%.

Los sistemas de evaluación, en términos generales, se corresponden con los previstos en la memoria verificada. Sin embargo, en alguna materia (ej. "Termorregulación, hidratación y ejercicio") no se corresponden con los descritos en la página web del Título (en la memoria se indica que el sistema de evaluación se divide en Pruebas teóricas 70% y Realización de trabajos 30% mientras que en la web el porcentaje es 60% y 40% respectivamente). Los sistemas de evaluación, en términos generales, están adaptados a las diferentes asignaturas, y permiten valorar las competencias de cada asignatura. En la encuesta de satisfacción de los estudiantes se obtiene una puntuación alta con un 78% de valoración positiva.

De las evidencias aportadas y revisadas no se observan problemas relacionados con el tamaño de los grupos.

La coordinación docente, de acuerdo con las evidencias analizadas, es correcta. Se aportan once actas de coordinación celebradas en el curso 2015-2016 en las que se exponen las líneas de coordinación, el estudio de posibles solapamientos, la puesta en marcha de actividades de prácticas externas y el análisis de los métodos de evaluación. Los datos aportados en la evidencia E7.3 encuesta alumnos muestran que se han detectado solapamientos en el tiempo de módulos y se han planteado posibles mejoras.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del Título

De las evidencias y de los informes de seguimiento analizados se pone de manifiesto que no existen disfunciones en la carga docente tanto teórica como práctica y que las mismas se encuentran coordinadas. La Universidad indica que se ha incorporado más profesorado a las tareas de coordinación para mejorar los resultados.

De las diferentes evidencias, entre las que destaca la opinión de los estudiantes, se pone de manifiesto que la carga lectiva se considera adecuada, permite alcanzar las competencias y coincide con lo explicitado en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del Título que aparece en la página web del mismo se corresponde con la establecida en la memoria de verificación.

La documentación oficial del Título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la Universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles en la página web.

El apartado de "Admisión y matrícula" incluye información sobre los criterios de acceso bajo el epígrafe "Perfil de ingreso y criterios de acceso". El perfil de ingreso publicado y los títulos que daría acceso al Máster no coincide exactamente con lo descrito en la memoria verificada, tal y como se mencionó en el Criterio 1 de este informe.

A juzgar por la información aportada y el despliegue de la información pública, la implantación del plan de estudios (asignaturas, número de créditos, competencias asociadas, sistemas de evaluación y metodologías docentes) se corresponde, en general, con lo establecido en la memoria verificada, observándose alguna discrepancia en algunos sistemas de evaluación tal y como se ha expuesto anteriormente.

En la página web del Máster también se accede a información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC). Está disponible la composición de la comisión de calidad, hay un enlace al defensor universitario encargado de gestionar las reclamaciones y sugerencias, está accesible igualmente el manual de calidad con sus procedimientos.

Finalmente, el enlace "atención a la discapacidad" lleva a los Servicios de Atención a la Diversidad y Discapacidad de la Universidad, con información para los estudiantes con necesidades educativas específicas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

El Título cuenta con un SGIC certificado por AUDIT. El sistema contempla procedimientos para medir la calidad de la enseñanza, esto es su desarrollo, planificación, coordinación, satisfacción de estudiantes y profesores, etc.

Se disponen ya de algunos datos sobre la implantación efectiva de algunos de estos procedimientos. Las evidencias sobre la coordinación docente del mismo, por ejemplo, son numerosas y se analizan en el Criterio 1 de este informe.

Se dispone además de información de los estudiantes y egresados con el Título, siendo esta bastante alta en ambos casos. No se accede a información sobre las encuestas realizadas al profesorado. Tampoco se cuenta aún con información sobre la inserción laboral de los egresados.

Finalmente, la atención a sugerencias y reclamaciones se planifica en los procedimientos PA03 y PA04. No se accede a información sobre la aplicación práctica de este procedimiento.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Se han observado discrepancias en la relación de profesores que han intervenido en la impartición del Máster. Estas discrepancias se manifiestan en los datos que se aportan en las tablas 1 y 3 así como en los datos aportados en la evidencia E-18. Las discrepancias observadas son las siguientes: a) no queda aclarada la diferencia en las tablas acerca de profesores visitantes y profesores conferenciantes; b) el número de créditos impartidos por los 34 profesores es de 46,83 (tabla 3), en la tabla 1 el número de créditos impartidos por los profesores es de 61, y en la evidencia E-18 es de 46,07; c) el número de horas totales impartidas y señaladas en la evidencia E-18 es de 214, cifra más baja de lo que en realidad debería ser en un máster de 60 ECTS; d) no queda aclarado que siete profesores, con dedicación exclusiva, únicamente participen en el master formando parte del tribunal de TFM.

Teniendo en cuenta que el número de estudiantes ha sido prácticamente el previsto, el personal y su dedicación son adecuados. Se considera que el profesorado permite el desarrollo del Título, ya que las actas de las reuniones de coordinación no muestran quejas ni opinión en contra.

El núcleo básico de profesorado es el mismo que se cita en la memoria verificada: 11 profesores titulares y contratados doctores que imparten 17,50 ECTS, lo que supone menos de 30% de la docencia. En la memoria verificada este profesorado impartía un 50% de la docencia.

Se observa una correcta ratio estudiante/profesor (1,16 estudiantes por profesor). En la encuesta a egresados de la primera edición del Máster el 93% indican que el profesorado es aceptable, indicando satisfactorio o muy satisfactorio.

La distribución del personal académico en las diferentes asignaturas se observa que es adecuada en función de su perfil docente.

De la tabla que se aporta se comprueba una distribución de los TFM descompensada; un solo profesor dirige 16 TFM, otros cuatro profesores tienen a su cargo 4 y 7 TFM. Como el número de estudiantes admitidos es de 29, no queda claro si la dirección de TFM es unipersonal o es llevada por dos profesores. Con los datos aportados no es posible hacer una valoración adecuada.

De las evidencias aportadas se pone de manifiesto que la experiencia del profesorado en la formación no presencial es adecuada.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Muchos de los convenios para la realización de prácticas que se aportan en la evidencia 11 son distintos de los que aparecen en la memoria verificada y en la página web (documento que aportan en el apartado de Prácticas Externas de dicha titulación). En el listado de centros de prácticas asignados se observa que aparecen centros que en principio no están relacionados directamente con la temática de este

Máster como son una Ortopedia o una parafarmacia. Esta circunstancia debe revisarse para asegurar que las prácticas realizadas cubren las competencias que se deben adquirir.

La organización de las prácticas coincide con la planificación que figura en la memoria verificada y no se observan problemas al respecto.

En la encuesta a egresados de la primera edición del Máster la suma de los estudiantes que consideran aceptables las prácticas externas realizadas, satisfechos y muy satisfechos, supone un 86%. Y en la encuesta a estudiantes un 83%.

De las dos actas que aparecen en la evidencia E7.6 sobre Implantación Plan de Mejora Seguimiento Prácticas Externas, se pone de manifiesto que se han de modificar los protocolos de seguimiento y valoración de las prácticas. En las encuestas de satisfacción de los estudiantes (evidencia E7.3) el 17% están insatisfechos o muy insatisfechos con el desarrollo y resultado de las prácticas externas, por lo que se establece como Plan de mejora: 1. Incrementar el número de profesores de apoyo al coordinador de prácticas externas. 2. Adelantar el calendario de elección y adjudicación de destinos de prácticas externas.

En relación a la modalidad de impartición del Máster, semipresencial, hay que decir que las actividades formativas coinciden con las previstas en la memoria verificada.

Se dispone de materiales y guías y son adecuados para la adquisición de las competencias. En la encuesta a egresados de la primera edición del Máster la suma de los que consideran aceptables los materiales docentes proporcionados, satisfechos y muy satisfechos, supone un 87%. Y en la encuesta a alumnado un 81%.

En la encuesta a egresados de la primera edición del Máster la suma de los que consideran aceptable la atención tutorial proporcionada, satisfechos y muy satisfechos, supone un 80%.

No se han encontrado evidencias respecto al control de la identidad del estudiante en los procesos de evaluación. Se indica que el Campus Virtual cuenta con una herramienta integrada que detecta automáticamente el plagio de cualquier documento subido por un estudiante, estableciendo tanto el porcentaje de copia, como las referencias a los documentos plagiados.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Las tasas de éxito y rendimiento son equivalentes a las señaladas en la memoria verificada. Esto es, la tasa de éxito para las asignaturas es del 100%; del TFM un 89,7%; y la tasa de rendimiento es de un 88,9%, ligeramente inferior a la establecida en la memoria verificada (95%).

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No procede su evaluación al no realizarse compromisos en la memoria verificada ni contemplarse recomendaciones u observaciones de obligado cumplimiento en el informe de evaluación para la verificación.

Madrid, a 2 de octubre de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo